

B O P

Ciudad Real



Número 7

miércoles, 12 de enero de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

Proceso de elección de Juez de Paz, titular y sustituto..... 154

CAMPO DE CRIPTANA

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 15 de enero de 2022..... 155

POBLETE

Exposición al público de los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre de 2021..... 156

TOMELLOSO

Delegación de funciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, durante los días del 11 al 14 de enero de 2022, ambos inclusive..... 157

TORRALBA DE CALATRAVA

Delegaciones de competencias y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde..... 158

B O P

Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.aytoarrobadelosmontes.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroba de los Montes, a 10 de enero de 2022.- El Alcalde, D. Antonio López Herance.

Anuncio número 46

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2022/30, de fecha 10 de enero del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, la celebración del Matrimonio Civil, que se celebrará el día 15 de enero de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana, el Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 47

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

EDICTO

Aprobados por el órgano competente, los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantari-llado correspondientes al cuarto trimestre de 2021, se exponen al público mediante publicación edictal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclama-ciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 y 118 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las li-liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, ante la Alcaldía.

Transcurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Poblete, a 10 de enero de 2022.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 48

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

Siendo necesaria la sustitución de esta Alcaldesa los días del 11 al 14 de enero de 2022, ambos inclusive.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Don Francisco José Barato Perona, las funciones que me competen como Alcaldesa Presidenta de la Corporación, los días de 11 al 14 de enero de 2022, ambos inclusive.

Anuncio número 49

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Delegaciones de competencias y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha dispuesto efectuar los siguientes nombramientos:

Designar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

D. Luis Blanco Casero.

D^a Mónica Vázquez García-Motos.

Designar, como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava a los siguientes concejales:

D. Luis Blanco Casero.

D^a Mónica Vázquez García-Motos.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Firmado, la Alcaldesa-Presidenta, D^a María Antonia Álvaro García-Villaraco.

En Torralba de Calatrava, a 10 de enero del 2022.

Anuncio número 50